



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

Tunja, 31 de agosto de 2023

**Doctor
JORGE EDISSON SANABRIA GONZÁLEZ
Gerente General
ITBOY**

ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO A PROCESOS JUDICIALES CON CORTE A 30 DE JUNIO DE 2023

Cordial saludo Señor Gerente:

En cumplimiento a uno de los roles de la Oficina de Control Interno, como es el de Evaluación y Seguimiento y al Plan de Auditorías y Seguimientos, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control interno, el 31 de enero de 2023 del presente año, de manera atenta envió el informe de Seguimiento a Procesos Judiciales, en los cuales se ha hecho parte el ITBOY, para lo cual se tiene como insumo el informe de Procesos Judiciales Vigentes contra la entidad y sus actuaciones; presentado por el Profesional Universitario, que realiza la Defensa Judicial del ITBOY, Dr. Jairo Giovanni Cruz Rincón, del Área Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá, a continuación se relacionan los procesos vigentes con corte a 30 de junio de 2023:

TRIBUNAL

- Proceso 15759 3333 002 2018 00123 01 (15238 3333 002 2018 00123 00), Juzgado segundo Administrativo de Sogamoso, demandante: Orlando Antonio Vargas Piragauta, demandado: ITBOY. Auto del 10 de junio 2018, inadmite demanda. Otorga plazo de 10 para que subsane. Auto del 10 de julio de 2018 admite demanda- El 18 de julio de 2018 se radica memorial oponiéndonos a medida cautelar. (Se radica el 18 de julio por cuanto el lunes y martes no estuvo el gerente para otorgar poder y el lunes que ingresé de vacaciones estuve en audiencia toda la mañana en Juzgado 1 Administrativo de Duitama). Auto del 17 de agosto de 2018 requiere a parte demandante consignar valor de notificaciones de la demanda, sopena de desistimiento tácito de la demanda. El 29 de agosto de 2018 notifican contenido de demanda vía correo electrónico. Pretensiones \$361.158.900. El 15 de noviembre de 2018 se contesta demanda. Auto del 19/11/2018 niega medida cautelar y reconoce personería jurídica. Audiencia inicial programada para el 10 de mayo de 2019 9:00 am. Para el 13 de septiembre de 2019 hora: 8:30 am audiencia de pruebas. El 27 de septiembre de 2019 se presentan alegatos de conclusión. Para al Despacho el 10/10/2019 para sentencia. Sentencia de primera instancia a favor del ITBOY 13 de mayo de 2020- Al Despacho 01/09/2020 para admisión de recurso de apelación. Auto del 13/11/2020 admite recurso de apelación. Auto del 15/12/2020 corre traslado para alegatos de conclusión segunda instancia. EL 12/01/2020 se radican alegatos de conclusión segunda instancia. El 15 de febrero de 2021 ingresa al despacho para sentencia. Auto corre traslado de incidente de nulidad propuesto en el recurso de apelación por apoderado de demandante. Auto de 13/09/2022 niega solicitud de nulidad. El 04-10-2022 ingresa al Despacho, Auto de 20-02-2023 niega solicitud de pruebas. Al Despacho 07-03-2023. Sentencia de segunda instancia de fecha 14-04-2023 confirma decisión de primera instancia, El 27-04-2023 devuelve expediente a



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

despacho de primera instancia. Pendiente liquidación de costas de primera instancia para cobro coactivo.

- Proceso 15759 3333 001 2016 00164 01 (15759 3333 001 2016-00164-00) Tribunal Administrativo de Boyacá- Juzgado segundo Administrativo del Circuito de Sogamoso, demandante: Personería de Cuitiva, demandados: ITBO, Departamento de Boyacá, Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso, Coopservicios y Aserias Paz del Rio. El 2 de febrero de 2017 notifican contenido de la demanda. HECHOS: Señalización de algunos puntos álgidos de la vía que conduce de la vía del Municipio de Iza a su homólogo de Cuitiva. El 15 de febrero de 2017 se contesta demanda. Auto fija fecha de Audiencia para el 9 de junio de 2017 hora 8:30 a.m., (aplazada). Auto del 13 de julio de 2017, niega solicitud de medidas cautelares. Audiencia de pacto de cumplimiento 1o de septiembre de 2017; Auto del 1o de septiembre de 2017, fija continuación audiencia pacto de cumplimiento 15 de septiembre de 2017 hora: 2:30 p.m., se suspende audiencia. El 22 de septiembre se reanuda audiencia, y decreta como medida cautelar, la señalización preventiva por parte del ITBOY en el sector Km+300m al Km +600 m y concede un término de tres meses para el efecto, los cuales se vencen el 25 de diciembre de 2017. Auto del 8 de abril de 2018 nombra peritos y requiere para que en término de 10 días certifiquen el valor de gastos. Auto requiere 05/11/2019. Al Despacho 24 de enero de 2020. Auto del 27/07/2020 requiere a Empresa Acerías Paz del Rio. El 07/09/2020 entrega título a favor de UPTC. El 02/12/2020 ordena entrega de título judicial. El 06/05/2021 se presentan alegatos de conclusión. El Ingres a al despacho para sentencia el 03/06/2021. Sentencia de fecha 27/07/2021 impone al ITBOY la obligación de designar a un funcionario para conformar el comité de verificación. (El 28/07/2021 a las 15:39 horas, se comunica vía correo electrónico a Gerencia del ITBOY acerca de la sentencia y la designación del funcionario acorde a lo previsto por el Despacho) Departamento de Boyacá, Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso y Acerías Pal del Rio interponen recurso de apelación. Auto del 23/08/2021 concede recursos de apelación estado del 23/08/2021. El 08/02/2022 ingresa al Despacho para admisión de recurso. Ingres a al Despacho el 8 de febrero de 2022 para resolver impedimento de Magistrado. Auto de 04-11-2022 admite recurso de apelación. El 05-12-2022 ingresa al Despacho para Sentencia. El 28/06/2023 se emite sentencia de segunda instancia. El 12/07/2023 se comunica vía correo electrónico a Gerencia y a Operativa sobre decisión del Tribunal.

- Proceso 1500 13333 009 2019 00193 01 (1500 13333 009 2019 00193 00). Tribunal Administrativo de Boyacá- Juzgado noveno Administrativo Oral de Tunja, demandante: Oscar Darío Castebianco Castibianco. Demandados: ITBOY, Policía Nacional. Hechos: Solicitud de reparación directa con ocasión de la injusta retención de la licencia de conducción del demandante, caso de embriaguez, Auto del 12/12/2019 Admite Demanda, El 11 de febrero de 2020 Notifican contenido de la demanda. Punto de Atención de Guateque. Pretensiones DAÑO EMERGENTE \$ 9'000.000 LUCRO CESANTE \$133'400.000 correspondiente a salarios dejados de percibir y \$4'250.000 en favor de la señora madre del convocante consistente en haberse privado de su sostenimiento económico que mensualmente le aportaba su hijo. PERJUICIOS MORALES: 100 SMLMV en favor de OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO como víctima. 100 SMLMV en favor de YURY ANDREA MONTAÑEZ (Cónyuge). 100 SMLMV en favor de SAMUEL DAVID CASTELBLANCO MONTAÑEZ (Hijo). 100 SMLMV en favor de MIA VALENTINA CASTELBLANCO MONTAÑEZ (Hija). 100 SMLMV en favor de VITALINA CASTELBLANCO DE CASTELBLANCO (Madre). TOTAL, PRETENSIONES: 500 SMLV. \$689.454 salario mínimo año 2016 x 500 = \$344.727.000. \$145.000,000. Auto del 12 de diciembre de 2019 admite demanda. Para contestar demanda, notificada el 11/02/2020. El 10/07/2020 se contesta demanda. Al despacho 02/09/2020. El 05/10/2020 corre traslado a parte demandante para reformar la demanda, El 30/11/2020 ingresó al Despacho. Auto del 4/03/2021 corre traslado para alegatos de conclusión. El 17/03/2021 se presentan alegatos de conclusión: Al despacho para sentencia el 23/03/2021. Sentencia de primera



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

-
- instancia a favor del ITBOY DE FECHA 30/09/2021. El 20/10/2021 apoderada de parte demandante interpone recurso de apelación. Auto del 25/10/2021 concede recurso de apelación. El 23/11/2021 remite proceso a Tribunal. El 26/11/2021 ingresa al Despacho para Admisión de recurso de apelación. Auto del 12 de enero de 2022 admite recurso de apelación. El 14 de febrero de 2022 ingresa al despacho para sentencia de segunda instancia.
- Tribunal Administrativo de Boyacá- Juzgado Noveno Administrativo de Tunja, demandante: Luis Wilson Ramos Rodríguez, demandado: ITBOY. Proceso 1500 13333 009 2019 00159 01 1500 13333 009 2019 00159 00. Hechos: Solicitud de nulidad de actos administrativo caso de embriaguez, Punto de Atención de Nobsa. Pretensiones \$50. 410.416. Auto del 30 de septiembre de 2019 admite demanda. Para contestar demanda, notificada el 16/10/2019. El 22 de enero de 2020 se radica contesta demanda. Auto del 13/02/2020 corre traslado excepciones. Audicia de pruebas programada para el 03/09/2020 fue aplazada por carencia de prueba decretada. Auto fija audiencia de pruebas el 27/10/2020 a las 9:00 am. el 27/10/2020 se celebra audiencia de pruebas y corren traslado para alegatos de conclusión. El 05/11/2020 se radican alegatos de conclusión. El 12/11/2020 ingresa la Despacho para sentencia de primera instancia. Sentencia de fecha 25/02/2021 a favor del ITBOY. Auto del 18/03/2021 concede recurso de apelación. Tribunal auto del 21/04/2021 admite recurso de apelación. El 12/10/2021 ingresa al Despacho para sentencia de segunda instancia.
 - Proceso 15238 333 1701 2014 00097 01 (15238 333 1701 2014 00097 00), Tribunal Administrativo de Boyacá- Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito Judicial de Duitama, demandantes: Ramiro Gualdrón Archila y otros, demandados: ITBOY, Departamento de Boyacá, Mintransporte, Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Otros Auto admite demanda 09/09/2014. Notifican demanda el 16/10/2014. HECHOS: RESPONSABILIDAD DEL ESTADO POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO CERCA AL MUNICIPIO DE COVARACHIA, MUERTE DE ESTUDIANTE MENOR DE EDAD. (CUANTIA: PRETENSIONES \$580 smldv). El 16/10/2014 notifican por correo electrónico admisión de demanda. El 21/11/2014 se presenta contestación demanda en 73 folios. Al despacho 14 de abril de 2015. El apoderado de Covarachía allega corrección el 15 de julio de 2015. Al despacho 23/07/2015. El Despacho 23/07/2015. Auto del 6 de agosto de 2015 admite llamamiento en garantía. Constancia edicto emplazatorio 18 agosto de 2015, emplazan a uno de los llamados en garantía. Auto avoca conocimiento 11/12/2015. Juzgado Primero Administrativo Oral de Duitama avoca conocimiento, estado del 17/03/2016. Auto del 06/04/2016 ordena emplazar a la Sra. Erika Núñez y Jakeline Torres. Auto requiere, 21 octubre 2016. Al Despacho 18 de nov de 2016. Auto del 1o junio de 2017, ordena nombramiento curador ad-litem. El 28 de junio de 2017, curador ad-litem de la Sra. Erika Tatiana Núñez se notifica auto de llamamiento en garantía. El 25 de julio de 2017 curador ad-litem contesta demanda de llamado en garantía; 1o de agosto de 2017 al despacho; Auto del 8 de septiembre de 2017, fija audiencia inicial 12 de abril de 2018, hora 9:00 a.m. 20 de octubre de 2017, parte demandada presenta solicitud de acumulación de procesos. Auto del 25 de enero de 2018, niega solicitud de acumulación de procesos. El 12 de abril de 2018, se lleva a cabo audiencia inicial y ordena práctica de pruebas. Para audiencia de pruebas 23 de agosto de 2018 9:00 am. Continuación audiencia de pruebas 24 de septiembre de 2018 hora 9:00 am. El 28 de septiembre de 2018 se presentaron alegatos de conclusión. Enviado para sentencia Juzgado 3 Transitorio estado del 17/10/2018. Estado: 53. Sentencia de fecha 13 de mayo de 2020, a favor del ITBOY, condena a Municipio de Covarachía y Gobernación de Boyacá. (Para apelación partes demandadas. Auto del 04/08/2020 citan a conciliación judicial a Municipio de Covarachía y Gobernación de Boyacá como requisito previo a la admisión de recurso de apelación por ellos interpuesto. El 15/10/2020 ingresa para admisión de recurso de apelación. Auto del 19/02/2021 admite recurso de apelación. Auto del



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

30/09/2021 corre traslado para alegatos de conclusión. El 07/10/2021 se presentan alegatos de conclusión. El 09/11/2021 ingresa al Despacho para sentencia. Auto del 9 de marzo de 2022 magistrado se declara impedido para resolver. El 04-07-2023 ingresa al Despacho para sentencia.

- Proceso 15759 3333 002 2019 00186 01. Tribunal Administrativo de Boyacá, Juzgado segundo Administrativo del Circuito de Sogamoso, demandante: Defensoría del Pueblo, demandado: ITBOY. El 11 de marzo de 2020 notifican auto del 13/11/2019 y corre traslado por diez (10) días para contestar. Hechos: Ausencia de señalización vial -reductores de velocidad vía terciaria- que conduce del Municipio de Firavitoba al Municipio de Isa, más exactamente a la altura de la vereda Gotua. El 1/07/2020 Dr. Fernando radica contestación de demanda. Al despacho el 28/07/2020. El 23/09/2020 se lleva a cabo audiencia de pacto de cumplimiento. ojo Auto del 05/10/2020 decreta práctica de pruebas y fija audiencia de pruebas el 17 de febrero de 2021 a las 8:30 y 10:30 am. Al despacho 19/02/2021. Auto del 20/05/2021 releva del cargo a perito. Auto del 09/08/2021 solicita al apoderado del actor popular informe gestiones de trámite oficio dirigido a la sociedad boyacense de ingenieros. El 11/11/2021 rinden dictamen pericial. y se solicita al Ingeniero Ariel revisarlo para determinar si hay lugar a objetarlo, plazo 5 días. Auto fija fecha para contradicción del dictamen pericial el 11/02/2022 a las 10:30 am. Auto del 21/02/2022 corre traslado para alegatos de conclusión por el término de 5 días. El 28/02/2022 se presentan alegatos de conclusión. El 22/04/2022 Sentencia de primera instancia, designa a gerente en comité de verificación, El 28 de abril de 2022 apoderado de Gobernación interpone recurso de apelación contra la sentencia. Auto del 9 de mayo de 2022, concede recurso de apelación. 24-05-2022 realiza reparto, ingresa al Despacho 31-05-2022 para admisión de recurso de apelación. Auto del 28-06-2022 Admite recurso de apelación. El 09/08/2022 se presentan alegatos de conclusión segunda instancia. El 09-09-2022 ingresa al Despacho, próximamente sentencia se segunda instancia. El 23-01-2023 ingresa al Despacho.
- Proceso 1500 13333 008 2021 00028 01. Tribunal Administrativo de Boyacá- Juzgado Octavo Administrativo Oral de Tunja, demandante: Pedro Julio Muñoz Cuervo, demandado: ITBOY. Hechos: Presuntas irregularidades en actuación administrativa caso proceso contravencional por embriaguez Punto de Atención de Ramiriquí. Auto del 26/03/2021 Admite Demanda, El 16/04/2021 notifican contenido de la demanda vía correo electrónico. Pretensiones 95,359,980. Se contesta demanda el 7 de marzo de 2021. Audiencia inicial 21 de julio de 2021. El 16/07/2021 se envía ficha técnica comité de conciliación. En auto del 26/07/2021 fija fecha para audiencia de pruebas testimoniales el próximo 23 de septiembre de 2021, a las 2 p.m. Pendiente sustentación inasistencia de testigos. El 3 de marzo se celebra audiencia de pruebas y corre traslado para alegatos de conclusión. El 14/03/2022 se envía vía correo electrónico Alegatos de Conclusión. El 18 de marzo de 2022 ingresa al despacho para emitir sentencia de primera instancia. El 10-11-2022 notifican sentencia de fecha 09-11-2022, niega pretensiones de la demanda. El 28-11-2022 apoderado apela sentencia. Auto de 05-12-2022 concede recurso de apelación. El 13-01-2023 ingresa al despacho para admisión de recurso de apelación. Auto del 26-01-2023 admite recurso de apelación. Ingresar al Despacho 24-02-2023. Sentencia de segunda instancia de fecha 9 de mayo de 2023 a favor del ITBOY. Pendiente liquidación de costas y agencias en derecho para iniciar proceso ejecutivo. Auto de 19-07-2023 fija agencias en derecho, próximamente liquidación en costas.
- Proceso 1500 13333 013 2020 00077 01. (79 FISCALIA). Tribunal Administrativo de Boyacá- Juzgado Trece Administrativo de Tunja, demandante: José Manuel Pedraza y otros, demandado: ITBOY. Auto del 10/08/2020 Admite Demanda. El



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

05/08/2020 notifican contenido de la demanda. Hechos: Solicitud de reparación por daños morales con ocasión de denuncia penal instaurada por el ITBOY en el año 2005 y en la cual el sindicato fue absuelto por el Tribunal Superior de Tunja, Sala Penal. Corre traslado para contestar demanda desde el 25/08/2020. El 19/10/2020 se contesta en término demanda. Auto del 16/04/2021 pone en conocimiento, difiere para el momento de la sentencia la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. Audiencia inicial 30/09/2021 a las 8:50 am., El 18/11/2021 se lleva a cabo audiencia de pruebas testimoniales. y el Despacho corre traslado para presentar alegatos de conclusión. El 1 de diciembre de 2021 se radican alegatos de conclusión. Apoderado de parte demandante no presenta alegatos de conclusión. El 25/01/2022 ingresa el proceso al Despacho para emitir sentencia de primera instancia. El 01-08-2022 notifican sentencia a favor del ITBOY. EL 08-08-2022 apoderado de demandante presenta recurso de apelación. El 12-10-2022 remite proceso a Tribunal Administrativo de Boyacá. Ingres a al despacho el 02-02-2023. Caso Fiscalía Sentencia de fecha 12-04-2023 a favor de Fiscalía Dds.

JUZGADOS

- Proceso 1500 13333 006 2021 00131 00. Juzgado Sexto Administrativo Oral de Tunja, demandante: Felipe de Jesús Agudelo, demandado: ITBOY. Hechos: Solicitud de nulidad de resoluciones con ocasión de la injusta retención de la licencia de conducción del demandante, caso de embriaguez, (Argumenta violación del debido proceso por cuanto no le fue concedido recurso de reposición y en subsidio el de apelación.) Auto del 22/11/2021 Admite Demanda, El 24 de noviembre de 2021 Notifican contenido de la demanda vía correo electrónico. Pretensiones \$90'852.600 correspondiente a daños morales. El 13/12/2021 se contesta demanda vía correo electrónico. Auto del 01/03/2022 corre traslado de excepciones. El 03/03/2022 apoderado de parte demandante descorre traslado de excepciones. El 7 de marzo de 2022 ingresa al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial. Auto del 05-07-2022 prescinde de audiencia inicial, fija el litigio. Auto de 05/12/2022 corre traslado para alegatos de conclusión. El 19-12-2022 se radican alegatos de conclusión. El 19-01-2023 ingresa al Despacho para sentencia. Próximamente Sentencia.
- Proceso 1500 13333 008 2022 00294 00. Juzgado Octavo de Tunja, demandante: José Jaime Fagua Cuchibague, demandado: ITBOY. Hechos: caso de embriaguez, Pat Combita. Valor pretensiones: 100 smmlv a título de perjuicios morales, \$42,000.000. a título de daños materiales (Lucro cesante y daño emergente \$37'000.000 honorarios de abogado \$5'000.000; Auto de 28-09-2022 inadmite demanda y corre traslado por 10 días para subsanar. Auto de 05-12-2022 admite demanda y notifican el 15-12-2022, corre traslado para contestar demanda por el término de 30 días. El 09-02-2023 se contesta demanda y se corre traslado a parte demandante. El 13-03-2023 corren traslado de excepciones parte demandante, El 16-03-2023 ingresó al Despacho. Auto de 22-03-2023 fija fecha para audiencia inicial, la cual quedo para el 27-04-2023 a las 9:30 a.m. El 12-04-2023 se envió acta de decisión de comité de conciliación, con traslado a parte demandante. El 27-04-2023 se celebra audicia inicial. Para audiencia de pruebas el 26-06-2023 a las 2:00pm (testimonio agente). El 26-06-2023 se celebra audiencia de pruebas y corre traslado para alegatos de conclusión. El 10-07-2023 se radican alegatos de conclusión. El 12-07-2023 ingresa al Despacho para sentencia.
- Proceso 1500 13333 014 2022 00253 00. Juzgado Catorce Administrativo Oral de Tunja, demandante: Sergio Antonio Ruiz Díaz, demandado: ITBOY: Hechos:



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

Presuntas irregularidades en expedición de actos administrativos sancionatorios por caso de embriaguez Punto de Atención de Moniquirá. Presunta falta de competencia de la funcionaria GENNY MILENA QUIROGA GARCIA. 10 días para subsanar. El 20-09-2022 apoderado notifica la subsanación de demanda. Valor pretensiones \$42,134,544 Para Admisión de demanda. Auto de 03-11-2022 Admite demanda, estado de 04-11-2022, plazo 30 días para contestar. El 06-12-2022 notifican auto de admisión de demanda, el 14-12-2022- se contesta demanda. El 03-03-2023 ingresa al Despacho. Auto de 09-03-2023 Admite reforma de demanda y corre traslado de 16-03-2023 a 13-04-2023 para contestar. El 12-04-2023 se contesta con traslado a parte demandante. El 28-04-2023 corre traslado de excepciones a parte demandante.

- Proceso 1500 13333 011 2021 00206 00. Juzgado Once Administrativo Oral de Tunja, demandante: William Ferney Barreto Jurado, demandado: ITBOY: Hechos: Presuntas irregularidades en registro de embargo de un vehículo, lo cual causo perjuicios a su propietario, por fallas en el servicio las cuales no estaban en la obligación legal de soportar. El 12/11/2021 se instaura y presenta demanda via correo electrónico. Auto del 25/02/2022 inadmite demanda y otorga plazo de 10 días para subsanar. El 10/03/2022 se subsana demanda y se envía vía correo electrónico con cada uno de los soportes. Auto del 5 de mayo de 2022 admite demanda y corre traslado por 30 días a demandado para contestar. Auto del 09-05-2022 el Despacho notifica demanda. El 21/07/2022 apoderado de demandado, nos allega vía correo electrónico contenido de contestación de demanda. El 08-09-2022 corre traslado de excepciones. El 12-09-2022 se contesta frente excepciones propuesta por apoderado de demandado. Auto de 24-02-2023 se lleva a cabo audiencia inicial. El 10-03-2023 se radican oficios en cumplimiento de auto de pruebas de 24-02-2023. El 05-05-2023 para audiencia de pruebas a las 9:00 am. Auto de 19-05-2023 corre traslado para alegatos de conclusión. El 31-05-2023 se radican alegatos de conclusión
- Proceso 1500 13333 007 2021 00136 00. Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Tunja, demandante: Giovanni Antonio Salcedo Gacha y Sergio Orlando Ortiz Salazar, demandado: Hechos: Presuntas irregularidades en traspaso de vehículo de placas DAV732 con documentación falsa. El PAT Cómbita radica demanda el 27/08/2021. Auto del 17/09/2021 inadmite demanda, El 24/09/2021 se subsana demanda. El 12/10/2021 ingresa al despacho para admisión de demanda. Auto del 28/01/2022 admite demanda, estado del 31/01/2022. Plazo de 30 días a demandado para contestar demanda y se pronuncien acerca de las medidas cautelares decretadas. A partir del 17/02/2022 se registra notificación personal de la demanda y traslado por 30 días. El 2/05/2022 ingresa al Despacho. Auto de 5-09-2022 ordena vincular en calidad de Litis consorcio necesario a WILSON FERNANDO BARAJAS ROMERO. (El 13/09/2022 se envía auto al PAT COMBITA) Constancia secretarial que corrió traslado de demanda por 30 días. El 01-11-2022 ingresó al despacho. Auto de 28-11-2022 accede a la medida cautelar de suspensión provisional de efectos de licencia de tránsito DAV732. sentencia.
- Proceso 1500 13333 009 2022 00237 00. Juzgado Noveno Administrativo Oral de Tunja, demandante: Betty Plazas Cárdenas, demandados: Gobernación de Boyacá, Infraestructura Vial, Municipio de Viracacha, ITBOY. Hechos: cierre vial cerca al Municipio de Viracacha, señalización. El 28-02-2023 en audiencia de pacto de cumplimiento Juez vincula al ITBOY por carencia de señales en el sitio del derrumbe. El 13-03-2023 se contesta demanda y Subgerencia Operativa propone compromiso de instalar dos señales informativas a los extremos del derrumbe. El 13-04-2023 se presenta compromiso de pacto de cumplimiento. El 11-04-2023 se envía nuevo compromiso de pacto. Auto de 20-04-2023 imprueba pacto de cumplimiento y ordena al Gerente del ITBOY en cumplimiento a medida cautelar instalar las señales requeridas en un término de 20 días. El 27-04-2023 ingresa al



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

-
- despacho para proveer. El 16-05-2023 se envía informe de cumplimiento de medida cautelar.
- Proceso 1500 13333 013 2023 00069 00. Juzgado Trece Administrativo Oral de Tunja, demandantes: Personería Oicata, demandados: Gobernación de Boyacá, Municipio de Oicata, ITBOY. Hechos: Solicitud de arreglo y mantenimiento de vías terciarias del Municipio de Oicatá. El 12-07-2023 se contesta demanda y propone excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva. -Verificar radicación en SAMAI --Próximamente elaborar ficha de no pactar-
 - Proceso 1500 13333 003 2020 00155 00. Juzgado Tercero Administrativo Oral de Tunja, demandante: Alexandra Beltrán Fonseca y Cristian Felipe Patarroyo Corredor, demandado: ITBOY. Hechos: Presuntas irregularidades ante imposibilidad de cancelación de registro automotor de un vehículo que sufrió pérdida total en accidente de tránsito. Punto de Atención de Combita. Auto del 14/03/2021 inadmite demanda, el 16/03/2021 subsana demanda. El 15/04/2021 notifican contenido de la demanda vía correo electrónico. Pretensiones 107,098,338. El 21/05/2021 se contesta demanda. El 04/08/2021 corre traslado de las excepciones a la parte demandante. (El 05/08/2021 descorre traslado ver correo electrónico). Al despacho 09/08/2021. Audicia inicia para el 17/11/2021 2:00 p.m.. Se encuentra en recepción de pruebas, oficiaron al PAT Cómbita y Aseguradora, constancia de radicación de prenda sin tenencia. Auto del 19-05-2022 fija fecha para audiencia inicial para el próximo 03-08-2022 a las 2:00 pm. El 03-08-2022 se celebra audiencia de pruebas y cierre; corre traslado pro 10 días para presentar alegatos de conclusión. El 18-08-2022 se presentan alegatos de conclusión. El 18-09-2022 se presentan nuevamente a través de la plataforma SAMAI. El 25/11/2022 notifican sentencia a favor del ITBIY (apoderado parte demandante revisado el 15-12-2022 no apeló sentencia).
 - Proceso 15001 3333 007 2020-00088-00. Juzgado Séptimo Administrativo Oral de Tunja, demandante: Amilkar Fabian Pedraza Barrera, demandado: ITBOY. Para admisión de demanda: Hechos: Falla en el servicio vehículo de placas DAW470. Al parecer existía otro automotor con las mismas características, Daño emergente \$105'000.000 y Lucro cesante 100 salarios mínimos mensuales vigentes. El 13/10/2020 ingresa al despacho con adecuación de demanda, para admisión. Auto del 04/12/2020 admite demanda (no hubo etapa de conciliación no fue notificada al comité) El 10/12/2020 notifican contenido de la demanda. El 10/03/2021 se contesta demanda y se envía copia al demandante. El 17/04/2021 ingresa al despacho. El 25/05/2021 se solicitó mediante correo electrónico confirmación de radicación de demanda. En la misma fecha a las 9:41 a.m. contesta el juzgado que fueron allegados. El 15/06/2021 al Despacho con respuesta a requerimiento. Auto fija fecha para audiencia inicial para el 28/10/2021 a las 9 am. Auto fija fecha para audiencia de pruebas el 17/11/2021 a las 3:30 p.m. A la espera de prueba de la Fiscalía y posteriormente traslado para alegatos de conclusión. Ingres a al Despacho el 22/03/2022. Auto del 13-06-2022 requiere a Fiscalía General de la Nación. Auto de 16-12-2022 corre traslado para manifestación respecto de pruebas decretadas e incorporadas. Rad., el 19/ 2022-. Auto de 27-02-2023 corre traslado para alegatos de conclusión. El 08-03-2023 se radican alegatos de conclusión. Ingres a al despacho 21-03-2023.
 - Proceso 1500 13333 009 2023 00008 00. Juzgado Noveno Administrativo del Circuito de Tunja, demandante: Personería Municipal de Umbita, demandados: Departamento de Boyacá, Municipio de Umbita, vinculado ITBOY. El 22-03-2023 corre traslado por diez (10) para contestar. El 10 de abril de 2023 se contestó demanda. HECHOS: Señalización cerca de la caída de un puente. SISA El 17-04-2023 corren traslado de excepciones. El 25-04-2023 ingresa el expediente al



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

-
- despacho. El 25-05-2023 proponen no pactar, las señales informativas ya fueron instaladas por la Gobernación.
- Proceso 5001 3333 011 2019 00214 00. Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito Judicial de Tunja, demandantes: Adolfo Vanegas Cucaita, demandados: ITBOY, Ministerio de Transporte, RUNT, DIAN, Ministerio de Defensa y Policía Nacional. Auto admite demanda 20/10/2020. Notifican demanda vía correo electrónico 21 de junio de 2017. (PLAZO 13 DE SEPTIEMBRE) HECHOS: Presunta matricula irregular de vehículo hurtado en Ecuador y matriculado en el PAT de Ramiriquí, placas DJZ-128. Auto del 20/10/2020 Admite demanda. El 5/10/2020 DIAN interpone recurso de reposición. El 12/11/2020 corre traslado auto que admite demanda. El 22/01/2021 se contesta demanda y se solicita conformar -Litisconsorcio necesario- Auto del 20/04/2021 decide no reponer auto del 20/10/2020 respecto a solicitud de apoderado de la DIAN. De conformidad con el auto del 20/04/2021, nuevamente corre traslado para contestar demanda. El 17/06/2021 se contesta demanda de acuerdo a lo ordenado por el juzgado. El 15/12/2021 auto niega solicitud de conformación de Litisconsorcio necesario. Auto del 04/03/2022 corre traslado de excepciones. El 24-01-2023 se lleva a cabo audiencia inicial y ordena practica de pruebas para el día 3 y 10 de mayo de 2023 a las 2:00 pm.
 - Proceso 15001333300820200009900.
https://samairj.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=150013333008202000099001500133. Juzgado Octavo Administrativo de Tunja, demandantes: Floralba Cadena Gutiérrez y Lisandro Vargas Rico, demandados: ITBOY, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte e Ismael Rojas Martínez. Hechos: Irregularidades reportadas en el RUNT respecto del vehículo, lo cual lo atribuye a las entidades demandadas. Vehículo de placas TDX-535 PAT Ramiriquí. Auto del 16/10/2020 admite demanda, estado del 16/10/2020. Corre traslado desde el 19/10/2020. El 20/01/2021 se contesta demanda. El 7/04/2021 apoderada parte demandante presenta reforma de la demanda. El 11/05/2021 se contesta reforma de la demanda. El 20/04/2021 corre traslado de excepciones al demandante. Auto del 02/06/2021 fija fecha de audiencia inicial para el 23/08/2021 a las 2pm (recaudo de testimonios). Continuación de audiencia de pruebas testimoniales 21/10/2021 a las 2pm. Auto de 10/09/2021 requiere a parte demandante. Continuación de audicia de pruebas del 09/12/2021 a las 8:30 am. Continua audiencia de pruebas (interrogatorio formulado por Mintransporte) el 23 de junio de 2022 a las 8:30 a.m. se suspende audiencia. Para continuación de audiencia de pruebas, sustentación y contradicción de dictamen pericial para el 29-08-2022. a las 2:00 pm. El 29-08-2022 se celebra audiencia y cierre de etapa probatoria, corren traslado por diez (10) días para presentar alegatos de conclusión. El 08-09-2022 se presentan alegatos de conclusión y el 13-09-2022 nuevamente se presentan a través de la plataforma SAMAI. El 13-09-2022 ingresa expediente al despacho para sentencia. Sentencia de fecha 02-06-2023 a favor del ITBOY. Apoderada no apelo sentencia.
 - Proceso 1500-13333-010-2019-00060-00. Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Tunja, demandante: Mojica Abogados & Asociados S.A.S, demandado ITBOY. HECHOS: Solicitud de nulidad absoluta del contrato No. 148 de 2015 para el apoyo cobro coactivo de la Entidad. Dr. Froilán Campos presenta demanda el 2 de abril de 2019. Pasa al Despacho 11/04/2019 para admisión de demanda. El 10 de octubre de 2019 parte demandante contesta demanda y propone demanda de reconvenición. Al Despacho. Auto del 23 de enero de 2020 inadmite demanda de reconvenición propuesta por el demandado. Parte demandada subsana demanda de reconvenición el 30/01/2020. Auto del 23/10/2020 Admite demanda de reconvenición Arto 177 inciso 2 y 201 cpaca (por el mismo término de la inicial) EL 13/11/2020 notifican contenido demanda de reconvenición. El 16/01/2021 se contesta demanda de reconvenición. Auto del 16/06/2021 fija fecha para audiencia



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

-
- inicial para el 16/06/2021. Se solicita aplazamiento por motivos de fuerza mayor. El 30/08/2021 de lleva a cabo audiencia inicial. Audiencia de pruebas el 30/11/2021 a las 9:00 am. Continúa audiencia de pruebas el 05/ de abril de 2022 a las 9:00 am. Para audiencia de pruebas -Dictamen- el 22 de junio de 2022 a las 9:00 am. El 11-10-2022 ingresa al despacho. Auto de 3-01-2023 corre traslado de reposición presentado por perito. Auto de 22-03-2023 otorga plazo de 30 días a perito para que rinda informe. Ingresar al Despacho 10-05-2023.
- Proceso 150013333002201900126 00. Juzgado Segundo Administrativo de Tunja, demandante: DEISY Carolina Wilchez Abril, demandado: ITBOY. Hechos: Nulidad de oficio 201910110038311 del 12 de marzo de 2019 por el cual se negó el reconocimiento de la existencia de la relación laboral. Al Despacho 28 de junio de 2019 para admisión de demanda. El 18 de julio de 2019 admite demanda. el 23 de agosto de 2019 notifican vía correo electrónico el contenido de la demanda El 31 de octubre de 2019 se contesta demanda. Auto del 5 de febrero de 2020 traslado excepciones. Auto fija fecha audiencia inicial para el 3 de junio de 2020 hora:3PM. Ingresar al despacho para fijar nueva fecha de audicia inicial. Auto del 09/10/2020 fija fecha de audiencia inicial para el 25/10/2020 a las 3:00 pm, actualmente en etapa de recaudo de pruebas. El 05/08/2021 se lleva a cabo audicia de pruebas a las 3:00pm. Al despacho el 31/08/2022. Auto de 17-01-2023 corre traslado par alegatos de conclusión. El 31-01-2023 se presentan alegatos de conclusión por parte de jurídica. El 29-03-2023 ingresa al Despacho para sentencia.
 - Proceso 5759-3333 001 2018-00147-00. Juzgado Primero Administrativo de Sogamoso, demandante: Héctor Alfonso Uscátegui Fuentes, demandado: ITBOY. Hechos: presuntas irregularidades en proceso por embriaguez; Previo a admisión de demanda el Juzgado ha solicitado copia del expediente para establecer notificación de fallo de segunda instancia y determinar si ha operado la caducidad. Envía no ha remitido copia de las guías de envío (Dr. Pavel encargado de la respuesta). PRETENSIONES \$331.972.650. Próximamente admisión de demanda. Auto del 10 de mayo de 2019 inadmite demanda, estado del 023 13/05/2019. Plazo para que demandante corrija demanda el 24/05/2019. el proceso original se encuentra extraviado. Auto del 21/062019 admite demanda y corre traslado de solicitud de medidas cautelares. El 28 de junio de 2019 se radica pronunciamiento frente a solicitud de medidas cautelares del demandante. El 4 de octubre de 2019 se contesta demanda. Auto del 28/10/2019 traslado excepciones. Ingresar al Despacho el 23/09/2020. Auto deniega solicitud de medida cautelar. El 19/02/2021 ingresó al despacho. Auto fija fecha de audiencia inicial para el 21 de junio de 2022 a las 9 am. El 21-06-2022 se celebra audiencia inicial. Para el 13-02-2023 a las 9:00 am, celebración de audiencia de pruebas. El 22-02-2023 ingresa al despacho para resolver desistimiento presentado por apoderado de parte demandante. (Próximamente alegatos de conclusión)
 - Proceso 15759-3333-001-2016-00128-00. Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso, demandante: José Reyes Díaz Díaz, demandado: ITBOY: Hechos: presunto traspaso irregular del vehículo de placas SKV-340 Punto de Atención de Nobsa. Pretensiones (\$ 110.000.000daño emergente y \$304'000.000 lucro cesante total: 137'225.600 más perjuicios morales 50 salarios mínimos año 2017). Hechos del 22 de abril de 2013. Fecha de radicación: 18/06/2015. Admisión de demanda: Auto del 16/06/2017 Demandante: JOSE REYES DIAZ DIAZ. Clase de proceso: ordinario) Medio de control: (Reparación Directa) Notifican demanda el 28 de julio de 2017, El 13 de octubre de 2017 se presenta contestación de la demanda. Auto del 24 de abril de 2018 admite reforma de la demanda. El 16 de mayo de 2018, se presenta contestación reforma de la demanda. Al Despacho desde el 18 de mayo de 2018 para considerar solicitud de integración del Litis consorcio necesario solicitado por el Itboy . Auto del 24/01/2020 niega solicitud integración de Litis consorcio necesario. Auto del 22/09/2020 fija



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

-
- fecha de audiencia inicial para el 24 de agosto de 2021. El 18/08/2021 se envía ficha comité de conciliación. El 24/10/2021 se lleva a cabo audiencia inicial, en la misma fecha el despacho fija audiencia de pruebas para el 08/03/2022 a las 9:00 a.m., (Ver correo del 20/08/2021 12:56 horas, allí se puede consultar el expediente digital código SPAM) El 08/03/2022 se lleva a cabo audiencia de pruebas. El 18/04/2022 se cumple por segunda vez requerimiento a Unión Temporal Buga Valle. El 22-02-2022 Juzgado 3 CC de Sogamoso radica memorial. próximamente alegatos de conclusión.
- Proceso 5759-3333 001 2017 00023 00. Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso, demandante: Carmen Aminta Chaparro López, demandado: ITBOY. Auto admite demanda 08/09/2017. Notifican demanda el 2/10/2017. HECHOS: RESPONSABILIDAD POR LA CUSTODIA DE UN AUTOMOTOR EN PATIOS EL CUAL FUE DESVALIJADO. (CUANTIA: PRETENSIONES \$293 MILLONES DE PESOS). El 02/10/2017 notifican por correo electrónico admisión de demanda. El 14 de diciembre de 2017 se contesta demanda en 49 folios. Excepción falta de legitimación en la causa por pasiva, y hecho exclusivo de un tercero. Auto del 22 de marzo de 2018 estado No. 23, fija fecha de audiencia inicial 31 de enero de 2019. 2 pm; se dio inicio a audiencia inicial y el Despacho ordeno integrar un Litis consorcio necesario. Pendiente una vez los llamados contesten demanda fijarán fecha para reanudar audiencia inicial. El 19 de junio de 2019 ingresa al despacho con recurso de reposición y oficios allegados al mismo. Auto del 9/02/2021 no repone solicitud de rechazo de la demanda promovido por el apoderado de la señora ISMENIA GONZALEZ, a cambio ordena emplazamiento y seguir adelante. El 27/09/2021 se lleva a cabo emplazamiento. Al Despacho 20/10/2021. Apoderado parte demandante presenta memorial 16-05-2023. próximamente audiencia de pruebas.
 - Proceso 15759 3333 001 2019 00036 00. Juzgado Primero Administrativo de Sogamoso, demandante: José Alexander Ojeda Torres, demandado: ITBOY. Auto del 7 de marzo de 2019 JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO TRNSITORIO DE DUITAMA se abstiene de avocar conocimiento y remite proceso a Juzgados Administrativos de Sogamoso (estado No. 10) Al Despacho 18 de mayo de 2019. Auto del 18 de diciembre de 2019 inadmite demanda y otorga plazo de 10 días para subsanar la demanda. El 22 de enero de 2020 apoderado radica documentos de subsanación de demanda. Al despacho el 27 de enero de 2020 para admisión de demanda. Auto del 01/07/2020 Admite Demanda. El 23/10/2020 notifican contenido de la demanda y corren traslado para contestar Término inicia el 26/10/2020. Se contesta demanda el 03/12/2020. Apoderado de demandante renuncia a poder el 17/06/2021. Al despacho 03/09/2021- Auto del 28/01/2022 fija fecha de audiencia inicial para el 21/06/2022 a las 2:30pm. El 14-02-2023 se llevó a cabo audiencia de pruebas y cierre de las mismas., corriendo traslado para alegatos de conclusión. El 27-02-2023 se presentan alegatos de conclusión.
 - Proceso 15759 3333 002 2023 00043 00. Juzgado Segundo Administrativo de Sogamoso, demandante: Luber Javier Sánchez, demandado: ITBOY. Auto de 13-03-2023 inadmite demanda. El 29-03-2023 apoderado parte demandante subsana demanda. Auto de 17-04-2023 admite demanda y otorga plazo de treinta (30) días para contestar. HECHOS: proceso contravencional de tránsito por embriaguez. El 17-05-2023 se contesta demanda con traslado a parte demandante. El 16-06-2023 corre traslado de excepciones. Próximamente audiencia inicial.
 - Proceso 15759 3333 001 2023 00020 00. Juzgado Primero Administrativo de Sogamoso, demandante: Henry Granados Garzón, demandado: ITBOY. El Juzgado Segundo Administrativo de Tunja lo remite por competencia a Juzgado de



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

-
- Sogamoso según auto de 06-12-2023. Hechos: Solicitud de nulidad de resoluciones sancionatorias, por presunta vulneración al debido proceso ante la no observancia de la Resolución 1844 de 2015 y vulneración de plenas garantías. Valor pretensiones: \$17.533.600. El 12-09-2022 apoderado radica demanda y envía copia de la actuación al ITBOY. Para Admisión de demanda. Para admisión de demanda. Al Despacho el 23-01-2023.
- Proceso 15759 3333 002 2021 00164 00. Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Sogamoso, demandante: Personería Municipal de Cuitiva, demandado: ITBOY. El 18 de enero de 2022 notifican auto del 07/12/2021 y corre traslado por diez (10) días para contestar. Hechos: Ausencia de señalización vial Sector Valle de Alarcón vía que conduce del Municipio de Aquitania a l Municipio de Cuitiva. Se contesta el 26/01/2022 con el compromiso de Subgerencia Operativa de entrar a llevar a cabo estudios técnicos y señalizar en un plazo estimado del mes de julio de 2022. Auto del 18/03/2022 fija fecha para audiencia de pacto de cumplimiento para el 22 de abril de 2022 a las 11 a.m. Se presenta pacto de cumplimiento el cual no es aceptado por el accionante, se aplaza audiencia de pacto para el 10 de junio de 2022 a las 11:00 a.m. El 10-06-2022 se celebra audiencia de pacto de cumplimiento y tanto el Despacho como el accionante aceptan propuesta de la Entidad. El 15-06-2022 mediante sentencia, el Despacho aprueba el Pacto de Cumplimiento. El 15 y 16 de septiembre de 2022 se presenta informe emanado de Subgerencia Operativa, con el cual se demuestra el cumplimiento del pacto. El 13-12-2022 se envía informe al despacho en cumplimiento a auto de fecha 05-12-2022. Auto de 06-02-2023 nuevamente requiere informe de gerencia. El 15-02-2023 se remite informe al despacho. Ingresa al Despacho el 17-02-2023. Auto de 07-03-2023 corre traslado de informe de Gerencia a parte accionante. Auto de 15-05-2023 requiere nuevamente a gerente de ITBOY. El 24-05-2023 se envía informe de Gerencia y soportes de traslado a parte accionante.
 - Proceso15238333300320210008400 https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=152383333003202100084001523833. Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Duitama, demandante: Héctor Andrés Martínez, demandado: ITBOY. El 23/09/2021 subsana demanda apoderado: HECHOS: Presuntas inconsistencias en procedimiento contravencional por infracción a las normas de tránsito, caso de embriaguez. Valor de las pretensiones: Lucro cesante 15.000.000, daño emergente 5.000.000, total perjuicios materiales \$20.000.000., y perjuicios morales 100 smlmv TOTAL PRETENSIONES: \$110'852.600. Auto del 15/02/2022 rechaza demanda. El 13/02/2022 apoderado parte demandante interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación. Auto del 6 de mayo de 2022 repone decisión y a cambio admite demanda. El 24-06-2022 se contesta demanda, Auto del 12-08-2022 fija fecha de audiencia inicial para el 25 de octubre de 2022 a las 2:30 p.m., el 18-11-2022 se radica decisión de comité de conciliación, no se concilia. El 03-03-2023 se celebra continuación y reanudación de audiencia inicial. Para el 12-05-2023 audiencia de pruebas a las 9:30 am. Culminada audicia de pruebas, Despacho corre traslado para alegatos de conclusión. El 25-05-2023 se radican alegatos de conclusión. El 13-05-2023 ingresa al Despacho, próximamente sentencia.
 - Proceso 15238 3333 002 2021 00103 00. Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Duitama, demandante: Yesid Figueroa García, demandado: ITBOY: Auto del 17/08/2021 admite demanda: HECHOS: Solicitud de arreglos locativos Punto de Atención de Soatá. El 27/08/2021 se contesta demanda y se solicita un plazo arreglos locativos del PAT Soatá. Estado del 26/11/2021 fijan fecha para audiencia de pacto de cumplimiento, para el 1 de febrero de 2022 a las 4:00 pm. Continuación de audiencia de pacto de cumplimiento 30 de marzo de 2022 a las 3:00 pm. Sentencia del 26 de abril de 2022 aprueba pacto de cumplimiento. Impone



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

el deber de publicar en un diario la parte resolutive de la sentencia. El 9 de mayo de 2022, Actor popular interpone recurso de apelación contra sentencia solicitando reconocimiento de agencias en derecho y costas procesales. Auto de 05-07-2022- Tribunal Administrativo de Boyacá admite recurso de apelación. Auto de 27-04-2023 requiere a Gerencia informe detallado de cumplimiento de sentencia, plazo 10 días. Luego de conformado el comité de verificación con la Procuraduría.

**SENTENCIAS JUDICIALES EMITIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE
2023**

1. Proceso Radicación No. 15759333300220180012301, Medio de Control: nulidad y restablecimiento del derecho. Demandante: ORLANDO ANTONIO VARGAS Demandado: ITBOY – Sentencia de fecha 14 de abril de 2023 en segunda instancia, emanada del Tribunal Administrativo de Boyacá, **A FAVOR DEL ITBOY**, las pretensiones económicas del demandante ascendían a la suma **\$361.000.000,00**. Pendiente aprobación de liquidación de costas para dar inicio al proceso de ejecución en favor de la Entidad.

2. Proceso Radicación No. 15238333300120160015102 Medio de Control: reparación directa. Demandantes: ILSA GOYENECHÉ Y OTROS. Demandado: ITBOY Y OTROS – Sentencia de fecha 16 de mayo de 2023 en segunda instancia, emanada del Tribunal Administrativo de Boyacá, **A FAVOR DEL ITBOY**, las pretensiones económicas del demandante respecto del Instituto ascendían a la suma **\$580'000.000,00**.

3. Proceso Radicación No. 15001333300820210002801 Medio de Control: nulidad y restablecimiento del derecho. Demandante: PEDRO JULIO MUÑOZ CUERVO Demandado: ITBOY – Sentencia de fecha 9 de mayo de 2023 en segunda instancia, emanada del Tribunal Administrativo de Boyacá, **A FAVOR DEL ITBOY**, las pretensiones económicas del demandante ascendían a la suma **\$96.000.000,00**. Pendiente aprobación de liquidación de costas para dar inicio al proceso de ejecución en favor de la Entidad.

4. Proceso Radicación No. 15001333300820200009900 02 Medio de Control: reparación directa. Demandantes: FLORALBA CADENA Y OTRO Demandado: ITBOY Y OTROS – Sentencia de fecha 2 de junio de 2023 en primera instancia, emanada del Juzgado Octavo Administrativo Oral de Tunja, **A FAVOR DEL ITBOY**, las pretensiones económicas del demandante ascendían a la suma **\$265'007.049,00**. La sentencia no fue apelada por los demandantes.

TOTAL, RIESGO MINIMIZADO PRIMER SEMESTRE DE 2023, LA SUMA DE \$1'302.007.049. MIL TRESCIENTOS DOS MILLONES SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE., lo cual demuestra la buena gestión de la Defensa Judicial del ITBOY.

CONCLUSIONES:

1. Se Evidencio que durante el periodo de seguimiento, el Instituto de Tránsito de Boyacá- ITBOY, en ejercicio de la Defensa Judicial que le compete, ejerció rigurosamente representación y defensa de los procesos judiciales en diferentes etapas procesales, así: Acciones de Tutela; Acciones Contenciosas, tales como: Nulidad y Restablecimiento del Derecho , Reparación Directa, Controversias Contractuales ,



**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA**

Acciones Populares , Acción de Repetición y Acción de Revisión , Ejecutivos , Acción de Lesividad y Acción de Cumplimiento

2. La Oficina de control Interno evidencio que para lograr lo anterior la defensa Jurídica del Instituto de Tránsito de Boyacá, ha dado prioridad en forma permanente a las siguientes actividades:
 - Seguimiento permanente de los canales que ha dispuesto la entidad a efectos de surtir las notificaciones judiciales.
 - La asignación oportuna de los trámites judiciales notificados al profesional universitario del área Jurídica.
 - Concertación de los medios y posturas de defensa jurídica entre la jefe de la oficina jurídica y profesional Universitario de dicha área.
 - La radicación oportuna de las respuestas a los requerimientos librados por los diferentes despachos judiciales, atendiendo la naturaleza de cada actuación.
3. Se observa acuciosidad por parte de la Jefe de la Oficina Jurídica y el profesional encargado de la defensa judicial- conciliaciones del ITBOY. La efectividad está en que el ITBOY no ha tenido que asumir grandes sumas de dinero por pagos de las pretensiones económicas en cada caso convocado a audiencia de conciliación, ya que los resultados de las conciliaciones han sido a favor del ITBOY. Se cuenta con un equipo de profesionales que les han dado la seriedad requerida a las convocatorias del comité.
4. De otra parte y como se registró en el informe de Seguimiento al Comité de Conciliación y Defensa Judicial, la oficina Asesora de Control Interno evidencio que dicho Comité, durante el primer semestre de 2023 se reunió en diez (10) oportunidades y realizó importantes recomendaciones, las cuales contribuyeron con la Defensa Jurídica del ITBOY, como se puede evidenciar en las correspondientes Actas.

RECOMENDACIONES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA:

1. Con relación al Proceso 157593333002-202100164-00 Medio de Control: Acción Popular. Demandante: PERSONERIA MUNICIPAL DE CUITIVA. Sentencia de fecha 15 de junio de 2022, aprueba pacto de cumplimiento propuesto por Comité de Conciliaciones del ITBOY, se recomienda al INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, disponer lo pertinente a fin de cumplir de manera definitiva con el pacto de cumplimiento aprobado mediante la referida sentencia, para evitar el riesgo de un incidente de desacato y eventuales acciones disciplinarias
2. Con relación al proceso 152383333002-202100103-00 Medio de Control: Acción Popular. Demandante: YESID FIGUEROA GARCIA. Sentencia de fecha 26 de abril de 2022, aprueba pacto de cumplimiento propuesto por el Comité de Conciliaciones del ITBOY, se recomienda que el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, disponga lo pertinente a fin de cumplir definitivamente el pacto de cumplimiento aprobado mediante la referida sentencia, para evitar el riesgo de un incidente de desacato y eventuales acciones disciplinarias

Atentamente,

LUIS RAMIRO SAENZ CARDENAS
Jefe Oficina Asesora de Control Interno